

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se da cumplimiento a la sentencia n.º 118 de fecha de 15 de mayo de 2006, recaída en el procedimiento abreviado n.º 610/2005, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres y confirmada por la sentencia de 25 de octubre de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.*

Dando cumplimiento a la Sentencia n.º 118, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, de fecha 15 de mayo de 2006, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 610/2005, promovido a instancia de D.ª María Teresa Díaz Jara sobre la Resolución de 27 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se acuerda hacer pública la relación definitiva de destinos adjudicados en el procedimiento de concurso del personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Farmacia y confirmada por la Sentencia de 25 de octubre de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, habiéndose declarado firme, se hacen públicos los efectos estimatorios de la citada Sentencia, en el sentido de reconocer a la actora los méritos.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4.1) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, aprobado por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, y modificado por Decreto 81/2003, de 15 de julio, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE:**

Primero. Adjudicar a D.ª María Teresa Díaz Jara, con D.N.I. n.º 7.005.774-C, destino definitivo, por el procedimiento de concurso, en la plaza con número de control F13391, Farmacéutico/a, ubicada en la Zona de Salud Cáceres-Plaza de Argel perteneciente

al Área de Salud de Cáceres con fecha de efectos económicos y administrativos de 18 de octubre de 2005.

Segundo. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnización por razón de servicio.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Tercero. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de residencia de la funcionaria, o de diez días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cuarto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 103.1.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que se podrá optar entre, interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el artículo 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de enero de 2007.

El Director Gerente del SES,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA